



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA HUAROCHIRÍ - LIMA

## ORDENANZA

### MUNICIPAL N° 003 -ALC- MDRP- 2026.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de febrero de 2026; el Informe N.º 001-2026-GM/MDRP, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Técnico N°002-2026-OGPyP/MDRP que sustenta el inicio del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2027.

**CONSIDERANDO:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N.º 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N.º 29298, que modifica la Ley N.º 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N.º 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Instructivo N.º 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Decreto Legislativo N.º 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N.º 1432 – Decreto Legislativo que regula la Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).
- Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria vigente para el ciclo 2027–2029, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Decreto Supremo N.º 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento de Políticas Nacionales.
- Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Ricardo Palma.
- Plan Estratégico Institucional – PEI vigente de la Municipalidad Distrital de Ricardo Palma.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA HUAROCHIRÍ - LIMA

Que, durante el Ejercicio Fiscal 2026 corresponde desarrollar el Proceso de Presupuesto Participativo 2027, a fin de incorporar sus resultados en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2027;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba la siguiente:

## ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL DISTRITO DE RICARDO PALMA



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2027 del distrito de Ricardo Palma, que consta de seis (06) Capítulos, cuarenta y dos (42) artículos y una (01) Disposiciones Complementarias Finales.

Los ciudadanos representantes de organizaciones privadas o entidades públicas podrán registrar su participación mediante una solicitud, indicando sus datos generales, teléfono de referencia y correo electrónico, presentándolo en la mesa de partes virtual de la municipalidad <https://www.muniricardopalma.gob.pe/> o de manera directa por la mesa de partes de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** al Señor alcalde para que, mediante decreto de alcaldía, apruebe la guía metodológica, cronograma y matriz de criterios de priorización para el desarrollo del proceso participativo de cada año fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas involucradas, que ejecuten las acciones que correspondan a sus competencias para el cumplimiento de la presente ordenanza.



**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición anterior que se oponga a la presente ordenanza.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de esta entidad, bajo responsabilidad <https://www.muniricardopalma.gob.pe/>

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
RICARDO PALMA - HUAROCHIRÍ  
  
Brayan Alonso Bullón Ruiz  
ALCALDE